

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Lima, 24 de noviembre de 2009

Nº 071-2009-PD-OSITRAN

VISTO:

La Nota Nº 001-CE-RGG Nº 060-2009-GG-OSITRAN, de fecha 24 de noviembre de 2009, remitida por el Comité Especial designado para llevar a cabo el Proceso de Selección: Adjudicación Directa Pública Nº 004-2009-OSITRAN, "Adquisición de Equipos de Cómputo; y, el Proyecto de Resolución que se adjunta:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 060-2009-GG-OSITRAN del 20 de octubre de 2008, se constituyó el Comité Especial para el Proceso de Selección: Adjudicación Directa Pública Nº 004-2009-OSITRAN, "Adquisición de Equipos de Cómputo";

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 055-09-GG-OSITRAN de fecha 15 de Octubre de 2009 se aprobó la cuarta versión del Plan Anual de Contrataciones de OSITRAN, correspondiente al año fiscal 2009; en la cual se incluyó el Proceso de Selección identificado con numero de referencia PAC – 175 Adjudicación Directa Pública - Adquisición de Equipos de Cómputo;

Que, el Art. 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que, elaboradas las Bases por el Comité Especial, éste elevará a la autoridad competente para su aprobación y, una vez aprobadas, el Comité Especial dispondrá la realización de la Convocatoria;

Que, el artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, señala que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación. En ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección;

Que, mediante el documento de vistos, el Comité Especial solicita la aprobación de las Bases para Adjudicación Directa Pública N° 004-2009-OSITRAN, “Adquisición de Equipos de Cómputo”; verificándose que, de la revisión de tales bases, se reúnen los requisitos mínimos señalados en la Ley de Contrataciones del Estado, contando con la disponibilidad presupuestaria otorgada por la Oficina de Planificación y Presupuesto, resultando la demás información contenida en las Bases, de exclusiva responsabilidad del Comité Especial aludido en el párrafo anterior;

Que, es necesario la emisión del acto administrativo mediante el cual se aprueben las Bases para el Proceso de Selección: Adjudicación Directa Pública N° 004-2009-OSITRAN, “Adquisición de Equipos de Cómputo”

Que, conforme lo señala el artículo 55° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM, el Presidente del Consejo Directivo ejerce la titularidad del Pliego Presupuestario del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Reglamento General de OSITRAN aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las Bases del Proceso de Selección Adjudicación Directa Pública N° 004-2009-OSITRAN, “Adquisición de Equipos de Cómputo”.

Artículo 2°.- Poner la presente Resolución en conocimiento del Comité Especial, a fin que continúe con la conducción del proceso de selección.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

JUAN CARLOS ZEVALLOS UGARTE
Presidente del Consejo Directivo